



Río Gallegos, 13 de agosto de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 110.579/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE obra solicitud de licencia por estudios para los días 4 al 6 de agosto de 2025, presentada por la NODOCENTE Adriana Edith SURA, para rendir el examen de la asignatura Metodología de la Investigación de la carrera Licenciatura en Bibliotecología de la Universidad Nacional del Litoral;

QUE obra certificado de alumna regular de la carrera mencionada;

QUE por Nota N° 524/25 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la trabajadora y que la solicitud se encuadra en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV, Licencias Extraordinarias, Artículo 13º I con goce de haberes, inciso a) para rendir exámenes;

QUE asimismo comunica que le quedarán pendientes de usufructo VEINTIÚN (21) días de la presente licencia;

QUE a fs. 15 obra constancia de que la NODOCENTE Adriana Edith SURA, rindió el examen de la asignatura Metodología de la Investigación de la carrera Licenciatura en Bibliotecología de la Universidad Nacional del Litoral;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, los días 11 al 16 de agosto de 2025;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir exámenes durante los días 4 al 6 de agosto de 2025, a la NODOCENTE Adriana Edith SURA (C.U.I.L. N° 27-26396954-0), en el cargo NODOCENTE de carácter Interino a Término, Área Sistema de Biblioteca, Sector Sistema de Biblioteca, Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría TRES (3), código del cargo 413-T027-P.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR a la trabajadora Adriana Edith SURA que le quedarán pendientes de usufructo VEINTIÚN (21) días de la Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir exámenes.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Biblioteca, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG